



Tribunal Supremo Electoral

RESOLUCION: 208-2023
FORMULARIO: CM-1106
ORGANIZACIÓN POLITICA: TODOS
EXP.: DDRCAV-IC-166-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

ASUNTO: El señor: OSCAR ROBERTO FERNANDEZ MENDOZA, representante legal del partido político, TODOS presenta el 15-03-2023 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 1106 de fecha 15-03-2023 y documentos adjuntos el cual consta de 58 folios, mismos que corresponden al Municipio de SANTA CRUZ VERAPAZ, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés, según decreto emitido el veinte de Enero del año dos mil veintitrés por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1106 de fecha 15-03-2023 del partido Político TODOS, con número de ingreso 166-2023 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: EFRAIN CUC MORAN, del municipio de SANTA CRUZ VERAPAZ departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria Acta número dos guión dos mil veintidós de fecha diecisiete de Julio del año dos mil veintidós del municipio de SANTA CRUZ VERAPAZ del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 1106 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1106 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de Enero y antes del veintiséis de Marzo del año dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo veinticinco de Junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1106 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y otra adheridas a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de ocho de los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de ocho de los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen dos constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de los candidatos donde indican uno sí y otro no haber manejado fondos públicos. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que de la revisión individual se constató que los cargo a: SINDICO TITULAR UNO Y CONCEJAL TITULAR DOS postulados los señores: RICARDO



Tribunal Supremo Electoral

GUALIB CAAL Y ADAN CAAL MORAN no adjuntan ningún documento de soporte para su inscripción por lo que es procedente declarar vacante dichos cargos-

CONSIDERANDO IV: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político TODOS que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: EFRAIN CUC MORAN y la corporación Municipal del partido político TODOS, SINDICO TITULAR DOS el señor: GUILLERMO CAAL POP, SINDICO SUPLENTE UNO señor. VICTOR CAL COY, CONCEJAL TITULAR UNO señor: ALFREDO CHOC JA, CONCEJAL TITULAR TRES señor: RENE DANIEL JOR MAX, CONCEJAL TITULAR CUATRO señor: ALVARO LUIS CAAL, CONCEJAL SUPLENTE UNO señora: GLORIA CARMELINA ESPERANZA JALAL CAAL Y CONCEJAL SUPLENTE DOS señor: HECTOR BALDOMERO VELIZ CAAL, del partido político TODOS del municipio de SANTA CRUZ VERAPAZ del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 1106 de fecha 15-03-2023 debidamente firmado por el representante legal del referido partido para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del año dos mil veintitrés. II) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, III) declarar vacante los cargos a sindico titular uno y concejal titular dos. IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMÉRICO FERNANDO DE LEÓN
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ

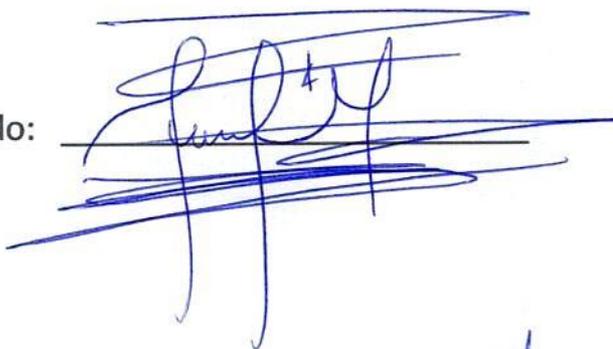


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día:
Veinte del mes de Marzo del año dos mil
veintitrés, siendo las: once horas con treinta
minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de
Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la 6ta. Avenida 4-08 de la zona 3,
NOTIFIQUÉ a: OSCAR ROBERTO FERNANDEZ MENDOZA El contenido de la
RESOLUCION No. 208-2023, dictada dentro del EXPEDIENTE No. DDRCAV-IC-
166-2023; por medio de cédula y copia de ley que entregue a
h.c. Oscar Fernandez Mendoza quien de enterado SI
firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:

